



DECRETO N° 917

CHIGUAYANTE, 10 Mayo 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 15 de enero del 2013; Resolución Exenta N° 127 de fecha 25 de enero del 2013 del Fosis, que aprueba el Convenio del Programa Socio laboral; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de la Dirección de Administración y Finanzas, Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 01 de febrero del 2013 que aprueba Programa de Acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético Familiar, Contrato de prestación de Servicio a Honorarios entre la Municipalidad de Chiguayante y Doña Monserrat Sbarbaro Barreda de fecha 07 de mayo del 2013; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébase y ratifícase**, el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre esta corporación edilicia y la siguiente persona

NOMBRE	R.U.T.	MONTO TOTAL
Monserrat de los Ángeles Sbarbaro Barreda	14.207.606-3	6.702.304

2.- Impútese el presente gasto a la cuenta Fondos en Administración N° 114.05.01.004.004 denominada "Apoyo Socio Laboral".

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/LTS/RFE/MHG/mhg  
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Dideco
- Archivo Programa



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 Mayo 2013 HORA 12:47  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA gull 2